

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-VIVIENDA-OGA.UE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPARAR BOMBA HIDRÁULICA DE EXCAVADORA HIDRÁULICA KOMATSU O EQUIVALENTE PC350LC-8 DE SERIE A10875 DE LA UBO LIMA DEL PNC-MAQUINARIAS

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	19:21:52

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, sírvanse confirmar la nomenclatura correcta del procedimiento de selección, debido a que en el SEACE figura la nomenclatura ¿AS-SM-1-2025-VIVIENDA-OGA.UE-1¿ y en las Bases Estándar ¿AS-SM-1-2025-VIVIENDA-OGA-UE-1¿. Señalar cual de las nomenclaturas es correcta y debe señalarse en las ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: I Página: 1

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación, el comité de selección indica que la nomenclatura del procedimiento de selección es tal cual figura en la hoja 1 de las bases, es decir:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-VIVIENDA-OGA-UE-1, con ocasión de las bases integradas se completara y/o adecuara el texto a la nomenclatura indicada en el encabezado y aquellos anexos que lo requieran.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se completará y/o adecuara el texto de la nomenclatura a la del procedimiento de selección, en el encabezado y aquellos anexos que lo requieran.

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-VIVIENDA-OGA.UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPARAR BOMBA HIDRÁULICA DE EXCAVADORA HIDRÁULICA KOMATSU O EQUIVALENTE PC350LC-8 DE SERIE A10875 DE LA UBO LIMA DEL PNC-MAQUINARIAS

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	19:21:52

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección, sírvanse confirmar que, para evidenciar los números de parte y procedencia de cada repuesto requerido, se podría presentar un Certificado Técnico emitido por el fabricante de la marca del equipo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones    Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, No se acoge, debido a que se estaría vulnerando uno de los principios de la Ley de Contrataciones al hacer exigencias desproporcionadas y que podrían restringir la libertad de concurrencia, así como poner en riesgo la contratación, ya que el postor ganador dependería de un tercero para obtener dicho documento o certificado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-VIVIENDA-OGA.UE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REPARAR BOMBA HIDRÁULICA DE EXCAVADORA HIDRÁULICA KOMATSU O EQUIVALENTE PC350LC-8 DE SERIE A10875 DE LA UBO LIMA DEL PNC-MAQUINARIAS

Ruc/código :	20302241598	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.	Hora de envío :	19:21:52

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección, respecto a la garantía comercial ofertada, solicitan acreditación de garantía emitido por el fabricante y/o casa comercializadora.

Al respecto, para evitar confusiones respecto al término ¿casa comercializadora¿ agradeceremos modificar el requerimiento de acuerdo con lo siguiente:

¿¿ El contratista otorgará una garantía mínima de 01 año, lo cual debe de estar acreditado con un certificado de garantía emitido por el fabricante y/o representante oficial de la marca dentro del territorio peruano, que deberá ser entregado juntamente con la entrega de los bienes, cuya vigencia comenzará a partir de la fecha de conformidad. (¿)¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones    Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo manifestado por el área usuaria, No se acoge la observación debido a que la carta de garantía es proporcionada por la "Empresa que Comercializará directamente los repuestos con la Entidad", dicha empresa puede ser el fabricante directo o una casa comercializadora. Solicitar alguna otra condición estaría limitando a un segmento de proveedores, lo que restringe la participación de postores vulnerando el principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna